

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-07
		Versión: 09
		Página 1 de 8

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MONITOREO INTEGRAL MÓVIL, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.		
Radicado requerimiento	N/A	No. Proceso de contratación	SPO 2022-5
Modalidad de selección	Solicitud pública de ofertas.	Fecha del informe de evaluación	19/12/2022
Cliente	N/A	Fecha del comité de contratación	19/12/2022
Número Contrato interadministrativo	N/A	Tipo de informe	Preliminar
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	N/A	Fecha de terminación Contrato Marco	N/A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2022001143	Fecha CDP	05/12/2022
No. Rubro presupuestal	23202020080228-1/cpc 85230	Valor CDP	3.685.372.842

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó **el 15 de diciembre de 2022**, de manera física en el CID de la **ESU**. Cumpliendo con la fecha y hora establecidas en los pliegos de condiciones de la **SPO 2022-5**, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	MEDIO DE ENTREGA
1	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S	830.105.621-7	Rad. 20221009316
2	INTERTELCO S.A.S	900.382.516-1	Rad. 20221009317

2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se validó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo al criterio definido en el pliego de condiciones, como consta es el menor precio.



	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-07
		Versión: 09
		Página 2 de 8

3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realiza con base en lo estipulado en capítulo 3 “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN” de la Solicitud Pública de Oferta SPO 2022-5, lo cual arroja como resultado lo siguiente:

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA JURIDICA	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S	INTER-TELCO S.A.S
3.4.1. Carta de presentación (ANEXO 1):	CUMPLE	CUMPLE
3.4.2. Cédula de ciudadanía representante legal.	X	X
3.4.3. Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 1 mes).	05-12-2022	24-11-2022
3.4.4. Registro único tributario - RUT.	X	X
3.4.5. Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	09-12-2022	12-12-2022
3.4.6. Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	05-12-2022	12-12-2022
3.4.7. Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	05-12-2022	12-12-2022
3.4.8. Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	05-12-2022	12-12-2022
3.4.9. Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes.*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexas copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.	12-12-2022	X
3.4.10. Registro Único de Proponentes- RUP, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes	25-11-2022	12-12-2022
3.4.11. Garantía de Seriedad	CUMPLE	CUMPLE



	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-07
		Versión: 09
		Página 3 de 8

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA JURIDICA	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S	INTER-TELCO S.A.S
5.17. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)	NO SE APORTARON, SE REQUIERE SUBSANAR	NO SE APORTARON, SE REQUIERE SUBSANAR
<u>Resultado de la verificación jurídica</u>	SE REQUIERE SUBSANAR	SE REQUIERE SUBSANAR

3.5.1. CAPACIDAD FINANCIERA		
REQUISITOS HABILITANTES	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S	INTER-TELCO S.A.S
Indicador de Liquidez - Mayor o igual a Uno punto Sesenta y cuatro (1.64)	2,60	4.83
Indicador de Endeudamiento - Menor o igual al sesenta y tres por ciento (63%)	32%	47%
Capital de trabajo- Mayor o igual a (1.500) mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes	2.707.266.562	1.820.531.990
Razón de Cobertura de Intereses - Mayor o igual a dos puntos sesenta y seis (2,66)	9,54	3.91
ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del patrimonio (ROE), Mayor o igual diecinueve por ciento (19%)	15% (NOCUMPLE)	21%
Rentabilidad del Activo (ROA), Mayor o igual al siete por ciento (7%)	10%	11%



Resultado de la verificación financiera	FOLIO 112-113,12-113 NO HABILITADO	FOLIO 77 HABILITADO
---	---------------------------------------	------------------------

3.6. EXPERIENCIA HABILITANTE/3.6.1. Experiencia Habilitante		OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S	INTER-TELCO S.A.S																				
<p>Los proponentes que pretendan participar en el presente proceso deberán acreditar experiencia general inscrita en el RUP en los códigos UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Código</th> <th align="center">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">32151500</td> <td>DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN</td> </tr> <tr> <td align="center">43231500</td> <td>SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA</td> </tr> <tr> <td align="center">46161500</td> <td>CONTROL DE TRÁFICO</td> </tr> <tr> <td align="center">81101700</td> <td>SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA</td> </tr> <tr> <td align="center">81111500</td> <td>INGENIERÍA DE SOFTWARE O DE HARDWARE</td> </tr> <tr> <td align="center">81111800</td> <td>SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS</td> </tr> <tr> <td align="center">81112000</td> <td>SERVICIOS DE DATOS</td> </tr> <tr> <td align="center">81112200</td> <td>MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE</td> </tr> <tr> <td align="center">46171600</td> <td>EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proponente debe acreditar en un máximo de cinco (5) contratos ejecutados y terminados, los cuales deberá contemplar o el alcance suministro y/o implementación y/o soporte técnico en plataformas de misión crítica tecnológico compuesto por sistemas de video vigilancia, CCTV, transmisión de datos, centros de gestión y control, plataformas centralizadas de gestión, servidores de almacenamiento y procesamiento, en ciudades de más de 500.000 habitantes, para lo cual la suma de estos contratos deberá ser igual o superior a 1.500 SMMLV inscritos en el RUP en al menos tres (3) de las clasificaciones UNSCPSC referidas.</p>		Código	Descripción	32151500	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN	43231500	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA	46161500	CONTROL DE TRÁFICO	81101700	SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	81111500	INGENIERÍA DE SOFTWARE O DE HARDWARE	81111800	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	81112000	SERVICIOS DE DATOS	81112200	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE	46171600	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN	<p>CUMPLE (Folio 127)</p> <p>Anexan tres contratos que suman 140.285 SMMLV cumpliendo con lo solicitado. Y verificado en el RUP</p>	<p>CUMPLE(folio 30)</p> <p>Anexan tres que suman 2.955 SMMLV</p> <p>Cumpliendo con lo solicitado y verificado en el RUP.</p>
Código	Descripción																						
32151500	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN																						
43231500	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA																						
46161500	CONTROL DE TRÁFICO																						
81101700	SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA																						
81111500	INGENIERÍA DE SOFTWARE O DE HARDWARE																						
81111800	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS																						
81112000	SERVICIOS DE DATOS																						
81112200	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE																						
46171600	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN																						

4. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

N° Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o	N/A
Cualquier número de trabajadores	IV, V	Profesional Con especialización en SST.	

- ✓ Aportar diligenciado el Anexo N° 8 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019.
- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado. Mientras no se reglamente la capacitación virtual de veinte (20) horas por parte del Ministerio de Trabajo, se exigirá la establecida en la Resolución 4927 de 2016, es decir, la aprobación del curso de cincuenta (50) horas.
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La certificación suscrita por revisor fiscal, deberá ir acompañada de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS





**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 6 de 8

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, la ESU realizará la calificación de las propuestas habilitadas teniendo en cuenta los factores de evaluación establecidos en el capítulo 4 del pliego de condiciones, así:

El único criterio de evaluación que se establece para el proceso es el precio, por lo que, se procederá a evaluar las propuestas de conformidad con lo indicado a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR
Precio	100

La ESU asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al oferente que presente la oferta más económica entre el total de propuestas allegadas. Los demás proponentes habilitados obtendrán puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje i = \frac{[100 \text{ puntos}] \times (V_{min})}{V i}$$

Donde:

Puntaje i: Puntaje que será otorgado a la propuesta que será evaluada

V_{min}: Corresponde al valor de la oferta más baja entre el total de propuestas allegadas.

V i: Corresponde al valor ofertado por el proponente cuya oferta se está evaluando.

La evaluación de propuesta se realiza a la empresa que se encuentra habilitada conforme a lo descrito en el capítulo 3 del presente informe preliminar, por lo tanto la empresa INTERTELCO S.A.S. Anexa su oferta económica diligenciando el anexo 2 del pliego de condiciones SPO 2022-5 con el siguiente valor:

INTERTELCO S.A.S: TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$3.541.764.706).

Es importante resaltar que, si bien la empresa OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S, no cumplió con los requisitos habilitantes, aun así, su propuesta fue por \$3.597.100.000, es decir, que presentó la oferta más alta.

No	OFERENTE	JURIDICO	TÉCNICO	FINANCIERO
1	INTER-TELCO S.A.S	X	X	X



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 7 de 8

CONCLUSIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 40 del Reglamento de Contratación de la ESU, el Comité Evaluador procede a exponer el informe preliminar de evaluación de las ofertas presentadas dentro de la Solicitud Pública de Oferta 2022-5, al Comité de Gerencia con Funciones de Comité Asesor de Contratación, mediante el cual, la empresa INTERTELCO S.A.S, se encuentra habilitada para contratar y presentó la oferta por TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$3.541.764.706).

Comité Evaluador,


DALADIER EVELIO TANGARIFE BERRIO
Profesional Universitario
Unidad Estratégica de Servicios de Logística


RAMIRO ANDRÉS MEJIA
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Jurídica

Luisa Fernanda Mesa L.
LUISA FERNANDA MESA
Profesional Universitario Grado 01
Subgerencia Administrativa y Financiera.





**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 8 de 8

RECOMENDACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

El diecinueve (19) de diciembre de 2022, en comité de gerencia con funciones de comité asesor de contratación, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 21, del artículo 41 del Reglamento de Contratación de la Entidad, se presentó el informe preliminar de la SPO 2022-5 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MONITOREO INTEGRAL MÓVIL, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.”**, el cual imparte su aprobación.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ
Secretario General


MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO
Subgerente Servicios

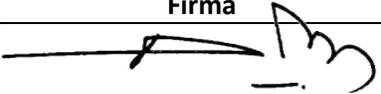

MARELBI VERBÉL PEÑA
Subgerente Administrativa
y financiera


JAQUELINE OCAMPO A
Subgerente Comercial y de
Mercadeo


VÍCTOR HUGO PÉREZ E
Jefe Oficina Estratégica

Invitados:

Invitados:

Unidad	Nombre y Cargo	Firma
Delegado Auditoría Interna (Con voz pero sin voto)	Director Auditoría Interna	
Delegado Gestión Jurídica (Con voz pero sin voto)	Profesional Especializado / Universitario	N.A
Delegado Secretaría Técnica – Subgerencia de Servicios (Con voz pero sin voto)	Líder de Programa	